



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

sectec@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 128/2025-CCI

SALTA, 05 de noviembre de 2025

Expte. N° 16.047/22

VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024, realizada en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2744/0 dirigido por MARIANA INES POCOVÍ;

El informe emitido por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el informe del Área Contable expone en detalle el Subsidio otorgado y la correspondiente rendición presentada, dejando constancia que el control de la Rendición de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe Complementario N° 293/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2024 hasta el monto de \$ 262.259,69 (pesos, doscientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve con 69/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$ 17.740,31 (pesos, diecisiete mil setecientos cuarenta con 31/100) correspondiente a un comprobante presentado que no se ajusta a la normativa vigente;

Que la docente/investigadora presenta descargo a la observación realizada;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 090/2025 de fecha 29 de octubre de 2025, aconseja aceptar el descargo presentado;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 090/2025;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Novena Reunión Ordinaria de fecha 05 noviembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2744/0, dirigido por MARIANA INES POCOVÍ, DNI N° 18.229.224, por el monto de \$ 280.000 (pesos, doscientos ochenta mil).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA